



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
2	1	04/01/2011

COD_AUTENTIFIC 338201114-01-2011 - 3929-2010-03040877

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 2 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1600ERF**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **VANG PEREZ VERTIZ BLANCO** la cantidad de **0.59** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

[Handwritten Signature]

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1	55	03/01/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFIC: 38201114-01-2011 - 3929-2010-03040877

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

VANG PEREZ VERTIZ BLANCO

RUT EMPRESA

9219608-9

N°

257

REGIÓN

0001

FONO

255178

Debe Viajar Solamente de Día

COMUNA

1001

CIUDAD

DOMICILIO

18 SEPTIEMBRE OF.07 2° PISO

EMAIL @ oceania@chilesatempresas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

CONTENEDOR 1X20 GLDU 548869-2 TRANS DANAIN

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 31

Tara ▶ 18

PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGION

Destino ▶ XV REGION

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

Debe Viajar Solamente de Día

LOCALIDADES

Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ CHUNGARA

RUTA A RECORRER

PUERTO ARICA-AVDA MAXIMO LIRA-COSTANERA NORTE-AVDA SANTA MARIA-AVDA SANTIAGO ARATA-PANAMERICA NORTE-RUTA 11CH INTERNACIONAL A CHUNGARA

TOTAL DE KM

210

Fecha Aprox. Viaje : 04/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ 1600ERF

SemiRemolque ▶ 1600ERF

Remolque ▶

Sobre Puento Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.6

Alto ▶ 4.12

Largo ▶ 18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.30

6.90

TIPO DE EJES

(S) (D) (D) (D) (D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

16

26

Sobre Puento Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

N° DE PUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.35

1.35

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes** pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **04/01/2011** FECHA HASTA ▶ **06/01/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

[Firma]
Firma Jefe Depto. Pesaje



Gobierno de Chile Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
55	03/01/2011	XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : VANG PEREZ VERTIZ BLANCO

RUT EMPRESA : 9219608-9 N° : 257
 REGIÓN : 0001 FONO : 255178
 COMUNA : 1001 CIUDAD :
 DOMICILIO : 18 SEPTIEMBRE OF.07 2° PISO EMAIL @ : oceania@chilesatempresas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : CONTENEDOR 1X20 GLDU 548869-2 TRANS. DANAIN

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 18 Tara ▶ 18 PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES : Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ CHUNGARA

RUTA A RECORRER : PUERTO ARICA-AVDA MAXIMO LIRA-COSTANERA NORTE-AVDA SANTA MARIA-AVDA SANTIAGO ARATA-PANAMERICA NORTE-RUTA 11CH INTERNACIONAL A CHUNGARA

TOTAL DE K.M : 210 Fecha Aprox. Viaje : 04/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ 1600ERF SemiRemolque ▶ 1600ERF Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES : Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 4.12 Largo ▶ 18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
3.30					6.90
TIPO DE EJES	7	16	8	26	
PESOS X EJES	2	8	12		
N° DE RUEDAS	0	1.35	1.35		
DISTANCIAS ENTRE EJES					

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE	VANG PEREZ VERTIZ BLANCO
R.U.T	9219608-9

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso